

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MÉDICO (89 Mesas de reconocimiento médico y 41 Camas de hospital, para uso hospitalario) CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS, DEL SNS-O (0B06-2024).

OBJETO:

El objeto del presente pliego es regular las cláusulas técnicas que han de regir el suministro de:

A- 89 Mesas de reconocimiento médico

AREA	ZONA	CANTIDAD
HRS y Área TUDELA	HRS	6
	ATENCIÓN PRIMARIA	68
HGO y Área ESTELLA	HGO	2
	ATENCIÓN PRIMARIA	11
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA	SERVICIO de PRL	2

B -41 Camas de hospital, para uso hospitalario

AREA	ZONA	CANTIDAD
HRS y Área TUDELA	HRS	30
HGO y Área ESTELLA	HGO	11

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Todo el Equipamiento incluido en este expediente deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad y resto de normas aplicables en cuanto a diseño y seguridad.

Después del suministro, todas las dependencias quedarán en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.)

Dichos equipos estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales de buena calidad, inatacables y de formas que permitan una fácil limpieza.

- Si consta de partes eléctricas:
 - A- Vendrá previsto para su conexión a una Red monofásica de 230 v +/- 5%, 50 Hz y a una toma de tierra de 10 Ohmios, salvo que se señalen explícitamente otras condiciones & para batería.
 - B- Deberá venir provisto de cable de alimentación con clavija tipo Schuko con toma de tierra.

Estará preparado para funcionar en ambientes de 0º a +40ºC y de 10 a 90% de H.R., salvo que se señalen explícitamente otras condiciones.

- Deberá reunir las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente, así como las necesarias homologaciones, marcado CE, etc.
- Para la compra de los equipos, **será condición indispensable, el suministro de esquemas, despieces y manuales técnicos de funcionamiento;** todo ello en **castellano**.
- Relación de repuestos aconsejables a disponer en stock en relación al número de camas adquiridas.
- La empresa adjudicataria dispondrá de repuestos para el equipamiento durante los 10 años posteriores a la firma del acta de recepción.
- Si los equipos ofertados consumen material fungible, en la oferta técnica debe incluirse la siguiente información complementaria:
 - a) Consumo de unidades por tratamiento.
 - b) Tipo de fungible.
 - c) Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
 - d) Si es posible su reutilización, número de veces que puede utilizarse con plena garantía de uso.
 - e) En la oferta se indicará también el plazo de entrega de los repuestos que se necesiten en el futuro para mantener el equipo.

Entrega de los equipos: Se entregarán en los servicios correspondientes de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a donde vayan destinados, la Unidad Gestora designará previamente contacto de cada centro.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se reserva el derecho de pedir muestra/s de los equipos que considere oportuno, con el fin de poder valorar adecuadamente la calidad.

A- Mesas de reconocimiento médico.

CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Se trata de Mesas de reconocimiento eléctricas (Camillas eléctricas) destinadas al uso en consultas de los centros de salud, y **no para el transporte sanitario**.

Las características técnicas mínimas que han de tener los equipos a suministrar son las siguientes:

- Mesa de reconocimiento eléctrica NUEVA, de consulta, completa: motor, cableado, etc.
- Mesa reconocimiento eléctrica (camilla eléctrica), de 2 secciones (dos cuerpos).
- Dimensiones de lecho: 190 cm, +/- 5 cm., de largo * 70 cm, +/- 2 cm, de ancho.
- Altura regulable eléctricamente, con una condición de altura mínima de 50 cm ó menos y una condición de altura máxima de 85 cm ó más, con mando de pie.
- Cabezal regulable en altura mediante pistón a gas, posicionable entre 70º hacia arriba, y 0º hacia abajo, con apertura para hueco de nariz y tapa.
- Portarrollos incorporado, en el cabecero.
- Fuerza de elevación mínima de 6.000Nw dinámico, velocidad de 4-16mm/s.
- Estructura metálica consistente y estable, acorde a la capacidad de carga, (fabricada en tubo de acero).
- Patas con niveladores ajustables, mínimo en dos de ellas.
- Dispondrá de ruedas escamoteables, mediante pedal, (retráctiles con frenado) para facilitar su desplazamiento, y favorecer la limpieza del suelo, etc. NO para transporte de paciente.
- Colchoneta de espesor y densidad (aprox. 25 Kg/m³), adecuados para favorecer la comodidad del paciente, relleno de espuma de poliuretano, goma espuma de alta densidad, o similar, de 5 cm (+/- 1 cm) de grosor, y grado de firmeza II-medio.
- Tapizada en materiales vinílicos, polipiel ignífugo de categoría M2 o similar, resistentes y fáciles de limpiar. Se indicará grado de resistencia al fuego. Marcado CE.
- Capacidad de carga mínima: 170 Kg

DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO:

El equipo suministrado llevará en lugar visible el marcado CE, acompañado del número de Identificación del Organismo Notificado. La documentación a incluir en el suministro e instalación del equipo es la siguiente, y debe de estar en castellano:

- Manual de uso.
- Manual técnico.
- Protocolo de mantenimiento preventivo.
- Guía de mantenimiento correctivo.
- Calibraciones y mediciones de referencia en su caso.

B- Camas de hospital, para uso hospitalario

CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Camas para hospitalización de 4 planos, con 4 barandillas abatibles, con cabecero y piecero, de altura variable y múltiples posiciones de la superficie de reposo accionables eléctricamente, con colchón viscoelástico antiescaras.

- Medidas útiles del lecho: 90x200 cm.
- Colchón viscoelástico de medidas mínimas: 85cm ancho, 200cm largo y 14 cm altura, con una capa superior de viscoelástica no inferior a 5 cm.
- Materiales y acabados superficiales resistentes a los impactos, rozamientos y productos de limpieza.
- Carga segura de trabajo no inferior a 220kg.
- Incluirá 10 arcos balcánicos.

El uso del sistema del arco balcánico permitirá la construcción de todos los marcos de tracción para: Extensión, Suspensión, Movilización, Posicionamiento.

- El lecho será extensible hasta 220 cms, con posibilidad de extender el tope del colchón.
- Dispondrán de:
 - Elevación y descenso en altura variable eléctricamente entre 37 y 75 cm, como mínimo.
 - Elevación del tronco, eléctrica
 - Flexión de rodillas, eléctrica
 - Elevación del tronco hasta un mínimo de 65°.
 - Desembrague de urgencia del plano del tronco, para poder utilizarlo en caso de reanimación, masajes cardíacos, etc, incluso en ausencia de corriente, CPR.
 - Posición trendelenburg y antitrendelenburg, con regulación eléctrica y angulación mínima de 16°.
 - Panel de condena selectivo de los movimientos eléctricos.
 - Ruedas de diámetro no inferior a 150 mms, "adecuadas" al peso de la cama y con frenado simultáneo.
 - Cárter o cobertura de la base para protección de motores, etc, y así facilitar la limpieza.
 - Cabecero extraíble sin necesidad de herramientas o abatible.
 - Piecero extraíble sin necesidad de herramientas, con tablero-mesa plegable.
 - Barandillas divididas en sección de busto y sección de pies, escamoteables e incorporadas a la cama.
 - Portasueros extensible.
 - Potencia para incorporación de pacientes, desmontable.
 - Soporte para drenajes y bolsas de orina a cada lado de la cama con puntos de anclaje.
 - Batería de seguridad.
 - Todos los paneles del lecho son extraíbles, dejando accesible todos los rincones para facilitar la limpieza y la desinfección de la cama.
 - Cada cama incorporará un colchón adecuado para el buen funcionamiento de la cama, con funda transpirable e impermeable, hidrófuga y resistente al fuego.
- Color: A elegir por la propiedad de entre los colores RAL.

DOCUMENTACIÓN DEL EQUIPO:

El equipo suministrado llevará en lugar visible el marcado CE, acompañado del número de Identificación del Organismo Notificado. La documentación a incluir en el suministro e instalación del equipo es la siguiente, y debe de estar en castellano:

- Manual de uso.
- Manual técnico.
- Registro dispositivo Médico Clase 1

- Cumplimiento norma EN-60601-2-52 acerca de las barandillas
- Certificado comportamiento al fuego del colchón y su funda.
- Protocolo de mantenimiento preventivo.
- Guía de mantenimiento correctivo.
- Calibraciones y mediciones de referencia en su caso.